

# Plan de Conciliación 2020



Grupo Ayanet C/Bari 57 – PLAZA – 50.197 Zaragoza 976300480



En Zaragoza a 18 de Enero de 2020

#### **REUNIDOS**

De una parte, en representación de la dirección de la empresa

Nombre y apellidos	Puesto	
Juan Carlos Marín	Director General	

Y de otra, en representación de la plantilla

Nombre y apellidos	Puesto	
Irene Lozano Cabello	Consultora	

Se reconocen recíprocamente la capacidad suficiente para poder llevar a cabo el siguiente

# PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

#### **OBJETIVOS**

- Conseguir equilibrar las responsabilidades laborales, personales y familiares de las personas que componen la plantilla del Grupo Ayanet, fomentando estrategias flexibles en la organización del trabajo que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar.
- Adaptar la empresa a los cambios que se producen en la sociedad, relativos a la familia, los indicadores sociales, los hábitos y costumbres.
- Proteger la maternidad y paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes, fomentando la plena integración de hombres y mujeres con responsabilidades familiares en la organización.
- Establecer estrategias de gestión de los Recursos Humanos no discriminatorias que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



# ÁMBITO TEMPORAL Y DE APLICACIÓN

El presente Plan de Conciliación entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de 5 años, prorrogándose automáticamente, estableciéndose una revisión anual de su contenido para garantizar su cumplimiento, adaptabilidad a las necesidades reales de la plantilla y correcto funcionamiento.

En el caso de que las medidas de conciliación incluidas en el presente plan, que suponen a la firma del acuerdo una mejora de las medidas de conciliación legalmente establecidas, quedarán mejoradas por otras medidas legales aprobadas posteriormente, éstas quedarán anuladas quedando compensadas con las medidas reguladas por las normas legales en cada momento.

## PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente plan de conciliación para la vida laboral, personal y familiar, será aplicable a la totalidad de la plantilla, sin exclusión de ningún departamento o sección, no pudiendo ser causa de excepción para el disfrute de estas medidas ninguna circunstancia vinculada a la situación laboral con Ayanet, (antigüedad, temporalidad...).

# MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Se aprueban las siguientes medidas de conciliación laboral, personal y familiar para Ayanet:

Área	Flexibilidad horaria
Nº de medida	01
Nombre de la medida	Horario flexible de entrada y salida.
Objeto	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de los miembros de la unidad familiar.  Por ejemplo, al poder llevar a los hijos/as al colegio, padres o madres al médico, etc.
Descripción-Metodología	La hora de entrada al trabajo será de 07:00 a 09:30 y la de salida de 16:30 a 19:30. Los días que se trabaje a jornada continua, el horario de salida será de 14:00 a 16:30.



Costes personales, materiales y	Se deberán cumplir con la horas semanales de trabajo establecidas por el convenio.  No procede.
económicos	
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla excepto el personal de recepción encargado de abrir y cerrar el centro de trabajo, con el que se estudiara el caso particular de cada persona si esta lo necesitara.
Forma de petición	Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.
Calendarización	Medida disponible con anterioridad a la firma del plan.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en la reunión con el personal.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.
Beneficios para la organización	Reducción del absentismo laboral.  Mejora del clima de trabajo.  Mejora de la salud laboral.  Mayor productividad y competitividad.  Mejora de la imagen de la empresa.  Mayor fidelidad de los empleados.  Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

Área	Flexibilidad horaria
Nº de medida	02
Nombre de la medida	Flexibilidad en el horario de la comida.
Objeto	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y especialmente las personas con responsabilidad familiares, puedan tener flexibilidad en el horario para salir a comer, a fin de compaginar sus horarios con el resto de los miembros de la unidad familiar.  Por ejemplo, poder recoger a los hijos/as del colegio para comer juntos.
Descripción-Metodología	El horario será flexible a voluntad del trabajador respecto a sus necesidades familiares o personales, siempre y cuando complete su jornada laboral.



Costes personales, materiales y económicos	No procede.
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla.
Forma de petición	Si bien el personal tiene libertad para adaptar su horario dentro de estos límites deberá comunicar a su responsable la forma preferente de disfrute de esta medida.
Calendarización	Medida disponible con anterioridad a la firma del plan.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en la reunión con el personal.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.
Beneficios para la organización	Reducción del absentismo laboral. Mejora del clima de trabajo. Mejora de la salud laboral. Mayor productividad y co9mpetitividad. Mejora de la imagen de la empresa. Mayor fidelidad de los empleados. Reducción de costes de sustitución y reincorporación.

Área	Flexibilidad horaria
N° de medida	03
Nombre de la medida	Jornada continua
Objeto	Esta medida tiene como objetivo facilitar que la plantilla pase más tiempo con el resto de los miembros de la unidad familiar.
Descripción-Metodología	Desde mitad de junio hasta la primera semana de septiembre incluida la plantilla realizará jornada laboral continua.
Costes personales, materiales y económicos	No procede.
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla.
Forma de petición	No es necesario. Esta medida se aplicará a toda la plantilla.
Calendarización	Medida disponible con anterioridad a la firma del plan.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en la reunión con el personal.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.
Beneficios para la organización	Mejora del clima de trabajo.



Mejora de la salud laboral.
Mayor productividad y competitividad.
Mejora de la imagen de la empresa.
Mayor fidelidad de los empleados.

Área	Flexibilidad horaria
Nº de medida	04
Nombre de la medida	Servicio de comedor.
Objeto	Facilitar recursos para que las personas con jornada intensiva puedan comer en el centro de trabajo (comedor de empresa, cocina de empresa, etc.).
Descripción-Metodología	La empresa pondrá a disposición de la plantilla una sala equipada para poder ser usada como comedor. Deberá disponer como mínimo de un frigorífico, congelador, vajilla, microondas, tostadora, máquina de café y fregadero.
Costes personales, materiales y económicos	Equipamiento y mantenimiento del comedor. Este coste se integrará dentro de los gastos generales de funcionamiento de la empresa.
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla.
Forma de petición	El personal tendrá libertad de uso del comedor, dentro del horario establecido, sin necesidad de informar a la empresa.
Calendarización	Medida disponible con anterioridad a la firma del plan.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en la reunión con el personal.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.
Beneficios para la organización	Mejora del clima de trabajo. Mayor productividad y competitividad. Mejora de la imagen de la empresa. Mayor fidelidad de los empleados.

Área	Flexibilidad horaria
Nº de medida	05
Nombre de la medida	Teletrabajo.
Objeto	Facilitar a los trabajadores la opción de
	teletrabajar.



Descripción-Metodología	La empresa pondrá los medios tecnológicos y de conexión para que las personas que opten por esta opción puedan realizar su trabajo telemáticamente.
Costes personales, materiales y económicos	Herramientas de videoconferencias, conexiones externas, etc.
Personas beneficiarias	La totalidad de la plantilla siempre y cuando su puesto de trabajo lo permita.
Forma de petición	El trabajador deberá comunicar a su responsable los días que quiere disfrutar de esta medida para su posterior aprobación.
Calendarización	La medida comenzará a aplicarse el próximo 21 de enero de 2020.
Canales de comunicación	La medida se comunicará en la reunión con el personal.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento trimestral de la medida por el responsable de conciliación.
Beneficios para la organización	Mayor productividad y competitividad.  Mayor fidelidad de los empleados.

En Zaragoza a 18 de enero de 2020 reunidas las personas indicadas en el encabezamiento,

## **MANIFIESTAN**

Su conformidad con el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar, convencidos de que el mismo promueve las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres en Ayanet sea real y efectiva, hace posible el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

FIRMADO?